



**5. PREGUNTAS.**

**5.1. CON RESPUESTA ORAL ANTE EL PLENO.**

MARCO LEGAL QUE AMPARABA EL CONCURSO PÚBLICO PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS TRABAJOS NECESARIOS PARA LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA TDT, PRESENTADA POR D.<sup>a</sup> MARÍA ANTONIA CORTABITARTE TAZÓN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR. [7L/5100-0456]

**Escrito inicial.**

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día de hoy, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 166 y siguientes del Reglamento de la Cámara, ha acordado admitir a trámite y publicar la pregunta con respuesta oral ante el Pleno, N° 7L/5100-0455, formulada por D.<sup>a</sup> María Antonia Cortabitarte Tazón, del Grupo Parlamentario Popular, relativa a marco legal que amparaba el concurso público para la contratación de los trabajos necesarios para la universalización de la TDT.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 25 de enero de 2010

EL PRESIDENTE DEL  
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: Miguel Ángel Palacio García.

[7L/5100-0456]

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

María Antonia Cortabitarte Tazón, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, en virtud del presente escrito, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 166 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno de Cantabria la siguiente pregunta para que sea contestada oralmente ante el Pleno:

¿Cual es el marco legal que amparaba el concurso público convocado por el Gobierno de Cantabria a través de IDICAN para la contratación de la solución y ejecución de los trabajos necesarios para la universalización de la TDT?

En Santander a 20 de enero de 2009

FDO.- M. Antonia Cortabitarte Tazón. Diputada del Grupo Parlamentario Popular."